

# **CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DE DOCTORES RECIENTES HASTA SU INTEGRACIÓN EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN POSTDOCTORAL EN LA UPV/EHU** **(2017):** ***Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para evaluación***

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI), y la consiguiente aprobación del Consejo de Gobierno, el Vicerrectorado de Investigación (en adelante VRI) publicó el 13 de julio de 2017 la

## **CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DE DOCTORES RECIENTES HASTA SU INTEGRACIÓN EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN POSTDOCTORAL EN LA UPV/EHU 2017.**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección de Gestión de Investigación del Vicerrectorado de Investigación ha procedido a la revisión de las solicitudes presentadas, incidiendo en los siguientes aspectos:

- El cumplimiento de los requisitos de la Base 3 por parte de las personas solicitantes.
- La aportación en plazo y forma por parte de las personas solicitantes de la documentación indicada en la Base 8.
- La aportación opcional por parte de las personas candidatas de certificados acreditativos del nivel de conocimiento de euskera para su cómputo como mérito según la Base 9.2.

Tras la conclusión de este trámite, se ACUERDA ordenar la publicación en el portal web del Vicerrectorado del listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para pasar a la fase de evaluación. Esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Las personas solicitantes dispondrán **del 18 al 31 de octubre de 2017 (inclusive)**, para subsanar las deficiencias indicadas en el listado de esta resolución o presentar las alegaciones que consideren oportunas. **No se podrá mejorar ni sustituir la documentación presentada y las solicitudes no se podrán reformular en ningún caso.**

La documentación requerida se podrá presentar en las oficinas del Registro General de la UPV/EHU o en cualquier oficina de correos mediante envío administrativo:

**Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea  
Vicerrectorado de Investigación (Sección Convocatorias)  
Edificio Rectorado  
Barrio Sarriena, s/n  
48940 – Leioa (Bizkaia)**

**Las subsanaciones remitidas por correo electrónico no se considerarán válidas en ningún caso.**

Transcurrido el mencionado plazo, las solicitudes cuya documentación no se haya presentado se entenderán desistidas.

Si en el transcurso del proceso de evaluación se detectara alguna nueva deficiencia en la documentación aportada, ésta le será requerida a la persona interesada que deberá aportarla en el plazo de 10 días desde la notificación.

**NOTA IMPORTANTE:**

Debido al volumen de solicitudes presentadas y a fin de responder a todas las personas solicitantes a la mayor brevedad, se ruega que todas las consultas se formulen vía correo electrónico dirigido a [pre-postdoc.dgi@ehu.eus](mailto:pre-postdoc.dgi@ehu.eus), **indicando en el asunto del correo "Subsanación convocatoria DOKBERRI"**.

En Leioa, el 17 de octubre de 2017.

**SECCIÓN CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN**  
Vicerrectorado de Investigación

## INSTRUCCIONES PARA PROCEDER A LA SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE:

CÓDIGO DE SUBSANACIÓN	MOTIVO	INSTRUCCIONES DE SUBSANACIÓN
<b>Incumple Base 3.1</b>	No demuestra haber tenido un contrato predoctoral en la UPV/EHU.	La persona solicitante podrá presentar alegaciones en soporte papel (formato libre).
<b>Incumple Base 3.4</b>	Ha transcurrido un plazo superior al indicado entre la finalización del contrato predoctoral y el depósito de la tesis.	La persona solicitante podrá presentar alegaciones en soporte papel (formato libre).
<b>Incumple Base 3.7</b>	No demuestra tener dos aportaciones en su campo de conocimiento acordes a los criterios CNEAI.	<p>La persona solicitante podrá presentar las aportaciones que considere que cumplen este requisito.</p> <p>En caso de que éstas no estén publicadas aún, se podrá presentar el correspondiente <u>certificado emitido por el director de la publicación en el que se indique que el artículo está aceptado y pendiente de publicación</u>. No se admitirán certificados emitidos por persona distinta o que se encuentren en fases anteriores a la admisión.</p> <p>Los criterios CNEAI para cada campo de conocimiento se pueden consultar en este <a href="#">enlace</a>.</p> <p>La documentación de deberá presentar en soporte papel.</p>
<b>Faltan firmas originales y/o sello de Departamento en la solicitud</b>	Las firmas aportadas no son manuscritas originales ni han sido emitidas mediante certificado electrónico.	La persona solicitante deberá presentar <u>la primera hoja de la solicitud</u> . No será necesario aportar ninguna documentación adicional.

CÓDIGO	DNI	LISTADO PROVISIONAL
DOCREC17/02	78930214X	<b>Excluido.</b> Incumple Base 3.7
DOCREC17/03	45750213Q	<b>Excluido.</b> Incumple Base 3.7
DOCREC17/04	44564625D	Admitido
DOCREC17/05	78928147J	Admitido
DOCREC17/06	Y1939812Y	Admitido
DOCREC17/07	45823284Q	<b>Excluido.</b> Incumple Base 3.7
DOCREC17/07	16075543S	Admitido
DOCREC17/08	Y2800660X	Admitido
DOCREC17/09	44135338V	Admitido
DOCREC17/10	34098929A	Admitido
DOCREC17/11	45599495V	Admitido
DOCREC17/12	72512269P	Admitido
DOCREC17/13	44330945D	Admitido
DOCREC17/14	12338694E	Admitido
DOCREC17/15	53184792Y	<b>Excluido.</b> Incumple Base 3.7
DOCREC17/17	72503057L	Admitido
DOCREC17/17	72477029G	<b>Excluido.</b> Faltan firmas originales en solicitud
DOCREC17/18	44333787E	<b>Excluido.</b> Incumple Base 3.4
DOCREC17/19	44647061J	Admitido
DOCREC17/20	72513877Y	<b>Excluido.</b> Incumple Base 3.7. Faltan firmas originales en solicitud
DOCREC17/21	34093076S	<b>Excluido.</b> Incumple Bases 3.4 y 3.7
DOCREC17/22	31734221V	Admitido

CÓDIGO	DNI	LISTADO PROVISIONAL
DOCREC17/23	71438364L	Admitido
DOCREC17/24	44563546B	<b>Excluido.</b> Incumple Base 3.7
DOCREC17/25	33439155F	Admitido
DOCREC17/26	72465562Z	Admitido
DOCREC17/27	71463926M	Admitido
DOCREC17/28	44345087Y	Admitido
DOCREC17/29	16086081L	Admitido
DOCREC17/30	72748068B	Admitido
DOCREC17/31	78914977E	<b>Excluido.</b> Falta sello Departamento en solicitud
DOCREC17/32	72140264M	<b>Excluido.</b> Incumple Base 3.1. Faltan firmas originales en solicitud
DOCREC17/33	45669757Z	Admitido
DOCREC17/34	78954720K	<b>Excluido.</b> Incumple Base 3.7